

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica. **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Se tenga presente. **EN EL TERCER OTROSÍ:** Comunica casilla de correo electrónico.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

IGNACIO JORGE ETCHART, [REDACTED]

[REDACTED], en representación de **FLEXEN CHILE SpA**, sociedad por acciones, del giro de prestación de servicios de administración y desarrollo de proyectos, Rol Único Tributario número 77.275.115-k, sociedad administradora de **BESS EL SALADO SpA**, persona jurídica de derecho privado, del giro generación y almacenamiento de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 77.173.664-5, todos con domicilio en calle Badajoz número 100, oficina 502, Piso Cinco, Las Condes, Santiago, Region Metropolitana, al Excmo. Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Que, de conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, publicado con fecha 05 de Febrero de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N°327 de 1997, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excmo. Señor Presidente, se otorgue a mi representada **BESS EL SALADO SpA**, una concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión denominada **“Línea de Transmisión BESS Tambillo - S/E Nueva Pozo Almonte”**, para lo cual adjuntamos los antecedentes solicitados en el artículo 25 del citado DFL N°4/20.018 y que detallamos a continuación:

A. OBJETO

El objeto de esta presentación es solicitar la concesión eléctrica definitiva, por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada **“Línea de Transmisión BESS Tambillo - S/E Nueva Pozo Almonte”**, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV), que se inicia en la futura subestación transformadora BESS Tambillo, se dirige hacia el poniente hasta la estructura T-20, luego continua hacia el sur hasta la estructura T-41, después sigue hacia el surponiente hasta la estructura T-49 donde retoma hacia el poniente hasta el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional en la Subestación Nueva Pozo Almonte existente, todo en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá. La

totalidad de las obras comprendidas en este proyecto se encuentran ubicadas entre los 1.000 y 1.032 m.s.n.m.

Se deja constancia que la futura subestación transformadora BESS Tambillo y la subestación Nueva Pozo Almonte existente no forman parte de la presente solicitud de concesión.

Esta línea de transmisión de energía eléctrica para la cual se solicita concesión tiene como objetivo retirar energía del sistema Eléctrico Nacional, almacenarla y luego inyectar la energía eléctrica almacenada, aportando a la diversificación y confiabilidad de la matriz energética de nuestro país con esta energía eléctrica.

El otorgamiento de la concesión solicitada es condición necesaria para construir esta línea de transmisión de energía eléctrica dentro del plazo señalado en el punto C de esta solicitud por lo cual es fundamental contar con el decreto que otorga la concesión definitiva de esta línea a la brevedad posible.

B. OBRAS RELATIVAS A ESTA CONCESIÓN

Esta línea de transmisión, categoría Alta Tensión, en simple circuito con una tensión nominal de 220 kV, tiene una longitud total de 12.661,13 metros, medidos entre la estructura ML 1 (coordenadas Este: 429.896,89 metros, Norte: 7.760.393,33 metros Datum WGS 84 – Huso 19s) y la estructura ML 2, la cual corresponde a la última estructura de la línea (coordenadas Este: 422.095,52 metros, Norte: 7.753.645,40 metros Datum WGS 84 – Huso 19s).

Por otra parte, la longitud de la concesión es de 12.577,04 metros, iniciándose en el Vértice imaginario de Línea Proyectada denominado V Imag 1 de coordenadas Este: 429.858,97 metros Norte: 7.760.391,65 metros que corresponde al límite del predio donde se emplazará la futura subestación transformadora BESS Tambillo, y terminando en el Vértice Imaginario de Línea Proyectada denominado V Imag 2 de coordenadas Este: 422.079,12 metros Norte: 7.753.688,52 metros que corresponde al límite del predio donde se encuentra emplazada la Subestación Nueva Pozo Almonte existente. Todas las coordenadas indicadas corresponden al Sistema Coordenadas UTM (Datum WGS 84 - Huso 19s).

C. PLAZO DE LAS OBRAS

Los plazos para la iniciación de los trabajos y su terminación por etapas, secciones y la terminación total de las obras será de 12 meses, considerando el inicio de ellos 2 meses después de la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que otorga la concesión eléctrica solicitada. El plazo de la totalidad de las obras del Proyecto se desglosa de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Habilitación instalación de faenas												
Replanteo topográfico de estructuras												
Fundaciones de estructuras												
Montaje de estructuras												
Vestido de estructuras												
Tendido de conductores												
Pruebas y ensayos												
Puesta en servicio												

D. PRESUPUESTO DE LAS OBRAS

El presupuesto de las obras es de \$ 5.273.290.000 pesos chilenos, moneda legal de la República de Chile al 5 de febrero de 2025, cuyo detalle se encuentra incorporado en la Memoria Explicativa de Las Obras que se adjunta en un otrosí de esta presentación.

E. PREDIOS AFECTADOS Y BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO OCUPADOS POR LA LÍNEA

La línea de transmisión de energía eléctrica para lo cual se solicita concesión, en su recorrido, afectará dos predios fiscales ubicados en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, y cruzará un Bien Nacional de Uso Público (BNUP), Ruta A-645.

En cuanto a los predios fiscales afectados, se solicita la imposición de servidumbres conforme a lo dispuesto en el DFL 4/20.018 y sus modificaciones. Respecto del Bien Nacional de Uso Público, se solicita autorización para su cruce.

La “Línea de Transmisión BESS Tambillo - S/E Nueva Pozo Almonte” no afectará predios particulares o municipales.

Destacamos que uno de los predios afectados (ID 1) es un predio fiscal a mayor cabida, que corresponden a una inscripción global realizada por el Fisco de Chile, por lo que carece de deslindes determinados.

ID	REGIÓN PROVINCIA COMUNA	NOMBRE DEL PREDIO	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CBR	FOJAS	N°	AÑO	Longitud de Afectación (m)	Superficie de Afectación (m2)	N° Plano
1	Tarapacá / Tamarugal / Pozo Almonte	RESTO DE UNA EXTENSIÓN DE TERRENOS BALDÍOS, UBICADOS EN LA SUBDELEGACIÓN SÉPTIMA DEL DEPARTAMENTO DE TARAPACÁ, DENOMINADO POZO ALMONTE	FISCO DE CHILE	Pozo Almonte	1711	1747	2014	12.535,92	391.607,5	PES-01 (Láminas 01 a 05)
	Tarapacá / Tamarugal / Pozo Almonte	RUTA A-645	BNUP	N/A	N/A	N/A	N/A	20,00	---	---
2	Tarapacá / Tamarugal / Pozo Almonte	CHINTAGUAY SIN NÚMERO LOTE B	FISCO DE CHILE	Iquique	80	209	1919	21,12	752	PES-02

Las servidumbres por constituir serán de un ancho variable, emplazándose las torres que sujetarán los conductores eléctricos a una distancia equidistante de su ancho.

Dicho tendido está de acuerdo a la normativa vigente, y no presenta dificultades por proximidades de vivienda u otras construcciones o árboles a talar, tampoco pasa por sembradíos, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita el paso por zonas pobladas y de características ambientales lo menos impactantes posible.

No existen árboles o arbustos dentro de la franja de seguridad proyectada, ni tampoco a su alrededor, debido a la zona desértica donde se emplaza esta línea de transmisión proyectada. De esta forma se cumple íntegramente lo establecido en los Pliegos Normativos correspondientes.

Los cálculos para definir el ancho mínimo de la franja de seguridad se han llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en el Pliego Técnico Normativo RPTD N°7.

Los antecedentes del cálculo de la franja de seguridad se encuentran en el documento Memoria Explicativa de las Obras, adjunto a esta solicitud.

F. AFECTACIONES A OTRAS LÍNEAS ELÉCTRICAS, OBRAS O INSTALACIONES EXISTENTES

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del art. 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, se hace presente que el trazado del proyecto considera cruces y paralelismos con las siguientes obras e instalaciones:

- Cruces con líneas eléctricas y otras instalaciones existentes:

ID Cruce	Vano	NOMBRE DE LA LINEA EXISTENTE	PROPIETARIO
CR.01	T-16 T-17	POZO ALMONTE – LA CASCADA HMC (SAGASCA) 1x66 kV	HALDEMAN MINING COMPANY S.A.

- Paralelismo con línea eléctrica existente:

ID Paralelismo	Entre Estructuras	Nombre de Línea Existente	Empresa Propietaria
PR.01	T-20 ML 2	NUEVA POZO ALMONTE - PARINACOTA 2x220KV	RED ELÉCTRICA DEL NORTE S.A.

Las características de los cruces y paralelismos antes señalados se detallan en la Memoria Explicativa de las Obras. No existen otras obras y/o instalaciones afectadas.

POR TANTO,

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 de 1997,

AL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE SOLICITO, se sirva otorgar a mi representada, **BESS EL SALADO SpA**, concesión definitiva por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica, con una tensión nominal de 220.000 voltios (220 kV) y una longitud de concesión de 12.577,04 metros, denominada **“Línea de Transmisión BESS Tambillo - S/E Nueva Pozo Almonte”**, en la comuna de Pozo Almonte, provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

1. Memoria Explicativa de las Obras, que incluye Carta Gantt de programación de las obras, cálculo de franja de seguridad, Lista de estructuras, Silueta de Estructuras y Presupuesto de las Obras.
2. Plano General de Obras (PGO-LB).
3. Planos Especiales de Servidumbres (PES-01, de 5 láminas y PES-02, de 1 lámina).
4. Plano de Cruce
5. Certificado de instalador SEC autorizado del ingeniero civil electricista Sr. Javier Andrés Muñoz Barrientos y copia simple de su cédula de identidad.
6. RUT de la sociedad solicitante (E-RUT).
7. Copia autorizada de mi cédula de identidad.
8. Copia de los antecedentes sociales de **“BESS EL SALADO SpA”** que incluyen:
 - 8.1. Copia autorizada de escritura pública de constitución de la sociedad **“BESS EL SALADO SpA”**, de fecha 04 de octubre de 2022, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago.
 - 8.2. Copia autorizada de protocolización del extracto de constitución de la sociedad **“BESS EL SALADO SpA”** y otros documentos, de fecha 20 de octubre de 2022, otorgada por don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago.
 - 8.3. Copia autorizada de inscripción de la constitución de la sociedad **“BESS EL SALADO SpA”**, rolante a fojas 84671 número 37062 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2022, con certificación de vigencia de fecha 19 de febrero de 2025 y anotaciones marginales.
 - 8.4. Copia autorizada de escritura pública de fecha 25 de noviembre de 2020, otorgada ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, a la que se redujo el Acta de la Primera Sesión de Directorio de FLEXEN CHILE

SpA, donde consta la personería del suscrito para representar a FLEXEN CHILE SpA, sociedad administradora de la sociedad "BESS EL SALADO SpA".

9. Copia autorizada de escritura pública de Mandato Especial de "BESS EL SALADO SpA" a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto y otro, Repertorio N° 3901-2024, de fecha 02 de julio de 2024, otorgada ante doña Linda Scarlett Bosch Jimenez, Notario Público Titular de la 20° Notaría de Santiago.

SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente, tener presente que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.880, designo como apoderado en el presente procedimiento administrativo concesional a don Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto, chileno,

[REDACTED] según consta en escritura pública de escritura pública de Mandato Especial de "BESS EL SALADO SpA" a Sebastián Alejandro Covarrubias Pinto y otro, Repertorio N° 3901-2024, de fecha 02 de julio de 2024, otorgada ante doña Linda Scarlett Bosch Jimenez, Notario Público Titular de la 20° Notaría de Santiago, acompañada en el primer otrosí de esta presentación, bajo el número 8.

TERCER OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente, que, conforme al Oficio Circular SEC N°2627, de fecha 25 de marzo de 2020, la Señora Superintendente tenga en consideración como casilla única de correo electrónico al cual se debe remitir todos los actos y resoluciones que deban ser comunicadas a **BESS EL SALADO SpA**, el siguiente correo electrónico:

[REDACTED]
Sin otro particular, saluda muy atentamente,

[REDACTED]
IGNACIO JORGE ETCHART
BESS EL SALADO SpA